

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control:

Expediente:

Demandante:

Demandado:

Asunto:

Reparación Directa

110013336038202100079-00

Neyder Giovanni Álvarez Serrano y otros

Nación- Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional

Concede apelación

El Despacho observa que, dentro del término legal, esto es, en cumplimiento del artículo 247 del CPACA¹, la apoderada de la entidad demandada interpuso recurso de apelación² en contra de la sentencia proferida por este Despacho el 22 de septiembre de 2023³ –notificada el día 25 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 203 y 205 del CPACA⁴–, por medio de la cual, entre otras determinaciones, se declaró administrativa y extracontractualmente responsable a la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL, de los daños y perjuicios padecidos por los demandantes a raíz de las lesiones sufridas por Neyder Giovanni Álvarez Serrano durante la prestación del servicio militar obligatorio, y se condenó en las abstracto a la entidad. En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra del fallo proferido el 22 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

KYRR

Correos electrónicos
Parte demandante: sin apoderado
Parte demandada: tita8281@gmail.com; notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co;

¹ Término que corrió desde el 26 de septiembre al 11 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive.

² Ver documentos digitales denominados “57.- 09-10-2023 CORREO” y “58.- 09-10-2023 APELACION SENTENCIA”.

³ Ver documento digital denominado “55.- 22-09-2023 SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA”.

⁴ Ver documento digital denominado “56.- 22-09-2023 NOTIFICACION FALLO”.

Firmado Por:
Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6d9db25819efcee4cd13883ce49e1954704ab9cb43f78fd198debe6f014df02**

Documento generado en 18/12/2023 09:02:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>